



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 316 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC. 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2156234 "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos del Nivel Primario en la Institución Educativa N° 50023 Republica de México, Distrito del Cusco", Act/AI/Obra: 4000036: Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, Meta: 0197-2012, 0019-2013 y 0289-2014, Construcción de Infraestructura Educativa, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 679-2012-GR CUSCO/PR, inscrita en el Banco de Proyectos con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 2156234.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión pública: "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos del Nivel Primario en la Institución Educativa N° 50023 Republica de México - Distrito del Cusco", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 3'920,693.28 (Tres Millones Novecientos Veinte mil Seiscientos Noventa y Tres con 28/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;



Que, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos del Nivel Primario en la Institución Educativa N° 50023 Republica de México - Distrito del Cusco", ubicado en el Distrito de Cusco Provincia de Cusco del Departamento de Cusco, el Proyecto consistió en el Mejoramiento de Infraestructura Educativa, Cuenta con 02 bloques cada uno de tres niveles, 01 módulo de escaleras, 01 paso a desnivel, cerco perimétrico, cerco de contención, veredas exteriores, 02 accesos, mobiliarios y equipamiento habiendo ejecutado; Según los siguiente componentes:



- **Bloque 01:** Emplazado en el sector Sur Oeste del local, al lado del bloque 02 y la caja de escaleras, frente al patio existente consta de 03 niveles de aulas cada uno.
- **Bloque 02:** Emplazado en el sector Nor Oeste del local consta de 03 niveles cuyos ambientes comprendidos son:
 - Segundo nivel: 01 laboratorio de ciencias naturales, 01 SS.HH. varones (con 04 inodoros, 6 lavatorios 1 urinario corrido y 2 duchas), 01 SS.HH. mujeres (con 06 inodoros, 6 lavatorios y 2 duchas), 02 SS.HH. diferenciados docentes y 01 tienda escolar.
 - Tercer nivel: 02 aulas, 01 tópic, 01 depósito de material educativo, 01 impresiones y 01 guardiana con sus SS.HH.
 - Cuarto nivel: 01 aula de cómputo, 01 aula de uso Múltiple, 01 dirección, 01 sala de profesores, 01 secretaria -espera y 01 perifoneo.





GERENCIA GENERAL REGIONAL

- **Modulo de escalera:** Consta de 04 niveles, contempla un depósito y está ubicado frente al bloque 02.
- **Paso a Desnivel:** Consta de una estructura techada que conectan del exterior a los bloques 01 y el bloque existente de C°A° de 02 niveles.
- **Cerco Perimétrico:** Se desarrolla en los frentes Este y Norte del perímetro del terreno, es de estructura de concreto armado en vigas y columnas, y de concreto ciclópeo en sobre cimientos y zapatas, la albañilería con ladrillo King Kong con teja de arcilla sobre la viga de confinamiento, con tarrajeo de cemento - arena sobre los elementos estructurales expuestos.
- **Veredas:** Se desarrolla en los exteriores de cada bloque y también a manera de rampas para facilitar la circulación de las personas con discapacidad, son de concreto simple y presentaran sardineles de sujeción.
- **Patio de Honor:** Se desarrolla en el sector sur del terreno al lado del bloque 01 y el bloque antiguo de 02 niveles, cuenta con pastillas de concreto ciclópeo de 3x3m, reforzados con malla de acero.
- **Accesos:** Cuenta con dos accesos, uno al Este y otro al Oeste.
- **Adecuación de Aulas a Biblioteca:** Intervención única que costó de una apertura de vano con demolición de muro de ladrillo, para unir las aulas existentes y convertirlas en biblioteca con la implementación de su mobiliario respectivo.
- **Demoliciones:** Se realizó la demolición en la totalidad de los bloques de adobe, así como el cerco perimétrico de adobe de los sectores Este y Norte.
- **Muros de Contención:** Se ejecutó muro de contención, entre los sectores del desnivel del patio de honor principal, bloque 1, caja de escalera y el bloque 2 y el segundo patio.
- **Implementación :** Que comprendió la dotación de:

- Mobiliario: 452 módulos unipersonales, 20 pupitres de madera con silla, 8 módulos sala de lectura (1 mesa y 5 sillas por módulo), 26 estantes de madera para biblioteca (1.50 m X 2.00 m X 0.65 m), 24 módulo para centro de cómputo (mueble incluido 2 sillas), 20 sillas individuales de madera, 1 mueble tipo M-3, 7 mueble tipo M-6, 8 mueble tipo M-11, 19 ticero de 5.0 m, 19 pizarras de formica 1.20 x 5.0 m, 31 estanterías de madera aguano, 1 anaqueles metálicos, 3 mesa de concreto con acabado tipo I, 5 soporte de concreto con acabado para lavadero, 1 mesa de concreto con acabado tipo III, 3 mesa de concreto con acabado tipo IV, 51 taburetes para laboratorio, 2 mesa de reunión de madera (3.35mX1.05m), 3 modulo para impresoras, 1 escritorio gerencial, 1 sillón gerencial, 3 muebles archivadores, 2 modulo para equipo de música, 1 rack para televisor de 42" y DVD, 1 camilla estándar , 1 botiquín básico de primeros auxilios, 1 escalinata de dos peldaños , 1 kit de primeros auxilios, 1 kit de laboratorio de ciencias naturales, 1 kit de biblioteca y 1 basurero grande.
- Equipamiento: 22 equipos de cómputo de escritorio de última generación, 3 impresoras láser multifuncional con puerto ethernet, 1 ecran de pared 2.40x1.80 m con sistema retráctil, 1 cañón multimedia con puerto ethernet, 1 soporte para techo para cañón multimedia con articulación, 5 amplificadores de consola de 04 canales incluye micrófono, 1 parlante de 100 watts, 1 televisor led de 42 pulgadas full HD, 1 reproductor de blue ray full HD, 1 filmadora portátil full HD 1920x1080, 1 cámara fotográfica de 12 megapíxeles lente óptico 10x y 1 microscopio académico.

Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, y 2014, asciende a S/ **3'920,693.28** (Tres Millones Novecientos Veinte mil Seiscientos Noventa y Tres con 28/100 Soles).

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura Cusco, Gerencia General Regional Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2156234 "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos del Nivel Primario en la Institución Educativa N° 50023 Republica de México - Distrito del Cusco"** Meta: **0197-2012, 0019-2013 y 0289-2014**, por el importe de **S/ 3'920,693.28** (Tres Millones Novecientos veinte mil Seiscientos Noventa y Tres con 28/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 300 Educación Cusco y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO